CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º. DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 03

FECHA: **ABRIL DE 2026**

Yo **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ** identificado con la cedula de ciudadanía **Nº. 1115068866 DE BUGA**

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN, con NIT No. 901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

CUATRO MILLÓNES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($4.615.000).

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DE 2026

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR, DEL CONTRATO No. 300- CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN -2026.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO $ 12.805.000 (VALOR DEL CONTRATO INCLUYE ADICIONES)

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ
Identificación: **1115068866**
Lugar de Residencia: **BOGOTA DC**
Teléfono: **3166206000**
Cuenta de Ahorros: **No. 0550456000180632 ENTIDAD BANCARIA DAVIVIENDA**

Firma y pos firma: Ricardo S. Ortiz

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE GESTIÓN No. 03

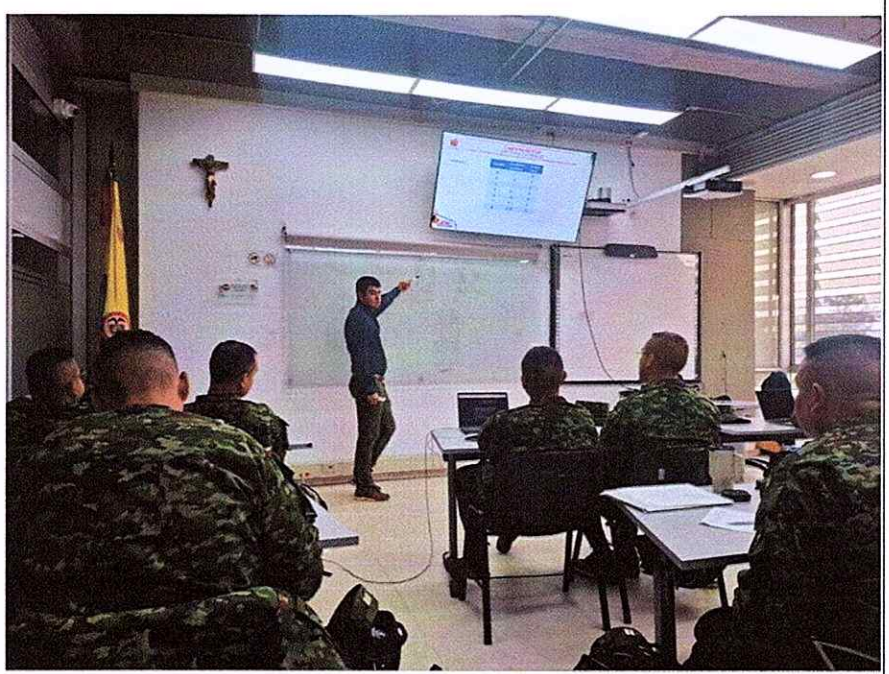
BOGOTÁ, D.C., ABRIL 2026

1. No. DEL CONTRATO	**No. 300-CENACEDUCACIÓN-2026**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**06/02/2026**
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: **560-47- 994000197684-0** Entidad que expide la póliza: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: **04/02/2026**
4. CRP	No. CRP **35526** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN** Dependencia: **088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo Interno** Recurso: **16** Valor: **$12.805.000,00**
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ** Identificación: **1115068866** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CRR 50 #18ª-46** Teléfono de contacto: **3166206000** E-mail de contacto: ricardoortizcivil@hotmail.COM
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOSÉ ANDRÉS VELÁSQUEZ RUÍZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESING Resolución de Delegación (Número – fecha): No. 00000360 fechada el 23 DE ENERO DE 2026
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS**: 1. ELABORAR CONTENIDOS FORMATIVOS ACORDES A LA DOCTRINA, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA FUERZA.

	2. FACILITAR SESIONES DE CAPACITACIÓN PRESENCIALES Y VIRTUALES DIRIGIDAS A PERSONAL MILITAR EN FORMACIÓN O EN SERVICIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS. 3. APLICAR METODOLOGÍAS ACTIVAS QUE PROMUEVAN LIDERAZGO, DISCIPLINA, TOMA DE DECISIONES, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO. 4. ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LOS ALUMNOS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PRÁCTICAS Y EVALUATIVAS. 5. DISEÑAR Y APLICAR EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS, INTERMEDIAS Y FINALES QUE MIDAN EL NIVEL DE COMPETENCIA ADQUIRIDO POR LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MILITAR. 6. MANTENER ACTUALIZADO EL SYLLABUS DEL SABER CORRESPONDIENTE EN LOS CURSOS MILITARES, GARANTIZANDO LA PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS, COMPETENCIAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 7. HACER USO PERMANENTE Y ADECUADO DE LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESPECIALMENTE BLACKBOARD Y 360, PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS CURSOS MILITARES. GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES, EVALUACIONES, COMUNICACIONES Y RECURSOS FORMATIVOS. ASEGURAR QUE TODO EL PROCESO DE INSTRUCCIÓN QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN DICHAS PLATAFORMAS, PERMITIENDO EL CONTROL ACADÉMICO, LA TRAZABILIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 8. COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES: ESPACIOS, EQUIPOS, MATERIALES, RECURSOS AUDIOVISUALES Y PLATAFORMAS DIGITALES. 9. GARANTIZAR QUE TODOS LOS CONTENIDOS FORMATIVOS SE AJUSTEN A LA DOCTRINA MILITAR, A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS VALORES DEL SERVICIO. 10. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 11. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 12. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 13. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 14. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO. 15. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011.

	16. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la

	prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

	ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: clases presenciales -ESING- 01/04/26 hasta el 30/04/26 

Obligación No. 2: (**programación de catedra el día 01/03/2026 a 20/03/2026**)

HORAS	LUNES 16	MARTES 17	MIERCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
06:00-06:30			REVISTA PRESENTACION PERSONAL		
6:30	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°5: Control de Costos y Presupuestos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6: Evaluacion y Mitigacion de Riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6: Evaluacion y Mitigacion de Riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6: Evaluacion y Mitigacion de Riesgos EXAMEN Final	
8:00	HORA 36/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 36/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 40/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 40/40 ING RICARDO ORTIZ	
08:00	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3: Efectuar el mando y control de los equipos EOD	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4: EXAMEN FINAL	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3: Aplicar el enfoque analítico para resolucion de incidentes Complejos, multiples y en expansion	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4: EXAMEN FINAL	
9:30	HORA 36/40 SP NARANJO WILSON	HORA 40/40 SP NARANJO WILSON	HORA 22-24/25 CT SANCHEZ NICOLAS	HORA 22-24/25 CT SANCHEZ NICOLAS	
09:30 - 10:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
10:00	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°1: Inspección de la construcción de una base de operaciones	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°1: Inspección de la construcción de una base de operaciones	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°2: Graficación de construcciones de multiples bases de operaciones para el control territorial	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3: Asignacion de tareas al Estado Mayor para la ubicación de bases de operaciones para control territorial TAREA N°4: EXAMEN FINAL	
11:30	HORA 24-40/24 SV CARVAJAL OSCAR	HORA 8-10/24 SV CARVAJAL OSCAR	HORA 10-16/24 SV CARVAJAL OSCAR	HORA 16-18-20/24 SV CARVAJAL OSCAR	
11:30	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	CLAUSURA
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1: Verificar los diferentes contenidos y argumentos que componen el capitulo sobre la introducción a los riesgos.	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 2: Revisar el procedimiento para identificación de riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4: Coordinar con otras entidades de la gestion del riesgo	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6: Supervisar el proceso que conlleva a control de los riesgos	
13:00	HORA 2-4/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 10-12/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 16-20/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 24/32 MY LOZANO DIEGO	
13:00-14:30	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	
14:30	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 2: Revisar la metodologia para la identificacion de los riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 3: Revisar el procedimiento para identificacion de riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5: Examinar la estrategia planteada sobre las alternativas de solucion a los riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 7: Examen Final	
16:00	HORA 6-8/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 14-16/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 20-24/32 MY LOZANO DIEGO	HORA 30/32 MY LOZANO DIEGO	
16:00	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	
A	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°1: Conocer la ley 1333 de 2009 TAREA N° 2: Supervisar el proceso de Contratacion para la administracion y utilizacion del equipo de ingenieros.	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 2: Supervisar el proceso de Contratacion para la administracion y utilizacion del equipo de ingenieros.	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°3: Conocer las autoridades autonomas regionales y sus funciones	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°3: Conocer las autoridades autonomas regionales y sus funciones Tarea N°4: Examen final	
17:30	HORA 2-4-6/24 SV BERNAL ROMULO	HORA 8-10-12/24 SV BERNAL ROMULO	HORA 14-16-18/24 SV BERNAL ROMULO	HORA 20-22-24/24 SV BERNAL ROMULO	
17:30	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	

HORAS	LUNES 09	MARTES 10	MIÉRCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13
06:00-06:30			REVISTA PRESENTACION PERSONAL		
6:30	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 3 Desarrollo de Proyectos y Obras TAREA N° 4 Control Documental	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 4 Control Documental	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Control de Costos y Presupuestos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Control de Costos y Presupuestos	CATEDRA INSTITUCIONAL
8:00	HORA 10-12/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA24-26/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 28-30/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 32-34/40 ING RICARDO ORTIZ	HORA 2/2 TC LUIS REALES
08:00	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA
A	CONTENIDO TEMATICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento	CONTENIDO TEMATICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento	CONTENIDO TEMATICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMATICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6 Evaluacion y Mitigacion de Riesgos
8:30	HORA 22-24/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 32-36/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 38-44/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 44-46/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 36-38/46 ING RICARDO ORTIZ
09:30 - 10:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10:00	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES
A	CONTENIDO TEMATICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento	CONTENIDO TEMATICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento	CONTENIDO TEMATICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMATICO Tarea No. 5 EXAMEN FINAL	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de desarrollo de minas
11:30	HORA 26-28/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 34-36/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 42-44/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 46/50 CR R JOSE PEREZ	HORA 10-40 SP NARANJO WILSON
11:30	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 4 Control a los trámites con el equipo de ingenieros supervisados por el Ejecutivo y Segundo Comandante de la unidad.	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Conocer responsabilidades en el mantenimiento del equipo de Ingenieros como Ejecutivo y Segundo Comandante	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Conocer responsabilidades en el mantenimiento del equipo de Ingenieros como Ejecutivo y Segundo Comandante	CONTENIDO TEMATICO TAREA N Examen final	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°2 Identificar la amenaza de los artefactos explosivos.
13:00	HORA 22-24 SV RAVE ALBERT	HORA 24-26 SV RAVE ALBERT	HORA 26-28 SV RAVE ALBERT	HORA 28-30 SV RAVE ALBERT	HORA 12-40 SP NARANJO WILSON
13:00-14:30	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
14:30	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de desarrollo de minas	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de desarrollo de minas	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de desarrollo de minas	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de desarrollo de minas	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI
16:00	HORA 2-40 SP NARANJO WILSON	HORA 4-40 SP NARANJO WILSON	HORA 6-40 SP NARANJO WILSON	HORA 6-40 SP NARANJO WILSON	HORA 18-20-26 CT SANCHEZ NICOLAS
15:00	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°1 Aplicar los fundamentos básicos del SCI	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°1 Aplicar los fundamentos básicos del SCI	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3 Aplicar el enfoque analítico para resolución de incidentes Complejos, multiples y en expansion
17:30	HORA 2-4-6/24 CT SANCHEZ NICOLAS	HORA 8-8/24 CT SANCHEZ NICOLAS	HORA 10-12/24 CT SANCHEZ NICOLAS	HORA 14-16/24 CT SANCHEZ NICOLAS	HORA 22-24/24 CT SANCHEZ NICOLAS
17:30	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ** y el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL-CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN– **ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES** ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en el mes de abril de 2026.

FIRMA
RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., abril 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1115068866 expedida en BUGA .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No**. 300- -CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – sanitas	1081019286	280.200
Aporte Pensión: skadia	1081019286	218.900
Aporte ARL: positiva	1081019286	9.200

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en abril de 2026

Atentamente

RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ
1115068866

Huella índice derecho



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-10, 09:54:06 PM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081019286

Periodo Cotización: marzo de 2026 **Periodo Servicio:** marzo de 2026

PAGADO 07/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ		
Documento	CC1115068866	**Dirección**	AV. CARRERA 50 #18 A - 46 T 2 APTO 802
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166206000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1115068866	RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ	59	00																	0	30	30	30	0	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 1.750.905	$ 280.200	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.750.905	$ 218.900	0.522	$ 1.750.905	$ 9.200	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 1.750.905	$ 0	$ 280.200	$ 218.900	$ 9.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 508.300	$ 0	$ 508.300

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C., abril 2026

Señor Coronel
HERNAN MAURICIO ACEVEDO RAMIREZ
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1115068866 expedida en BUGA .**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No**. 300- -CENACEDUCACIÓN-2026- MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2026**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -; con el fin de **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL DE 2026

Descripción	Nº de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – sanitas	1081387813	230.800
Aporte Pensión: skadia	1081387813	295.400
Aporte ARL: positiva	1081387813	9.700

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Firmado en abril de 2026

Atentamente

RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ
1115068866

Huella índice derecho



PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-20, 08:06:47 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1081387813

Periodo Cotización: abril de 2026 **Periodo Servicio:** abril de 2026

PAGADO 17/04/2026 EN HORARIO EXTENDIDO

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ		
Documento	CC1115068866	**Dirección**	AV. CARRERA 50 #18 A - 46 T 2 APTO 802
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3166206000
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	BOGOTA D.C.	**Departamento**	BOGOTA D.C.
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días AFP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1115068866	RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ	59	00		X															0	30	30	30	0	(230901) OLD MUTUAL SKANDIA	$ 1.846.000	$ 295.400	(EPS005) EPS SANITAS	$ 1.846.000	$ 230.800	0.522	$ 1.846.000	$ 9.700	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.900

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.846.000	$ 1.846.000	$ 1.846.000	$ 0	$ 295.400	$ 230.800	$ 9.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 535.900	$ 0	$ 535.900

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

Bogotá D.C, abril 2026

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRANTANTE	OBJETO CONTRACTUAL	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUAL	No. De planilla de aportes
300	**CENAC EDUCACIÓN**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR**	MESES DE EJECUCION DEL CONTRATO-TRES MESES	4.030.000	1081019286
300	**CENAC EDUCACIÓN**	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR**	MESES DE EJECUCION DEL CONTRATO-TRES MESES	4.615.000	1081387813

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ
C.C. 1.115.068.866 de BUGA

HUELLA
INDICE DERECHO



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES

INFORME DE SUPERVISIÓN PARCIAL __ TOTAL_X No. 03

Bogotá D.C. ABRIL de 2026.

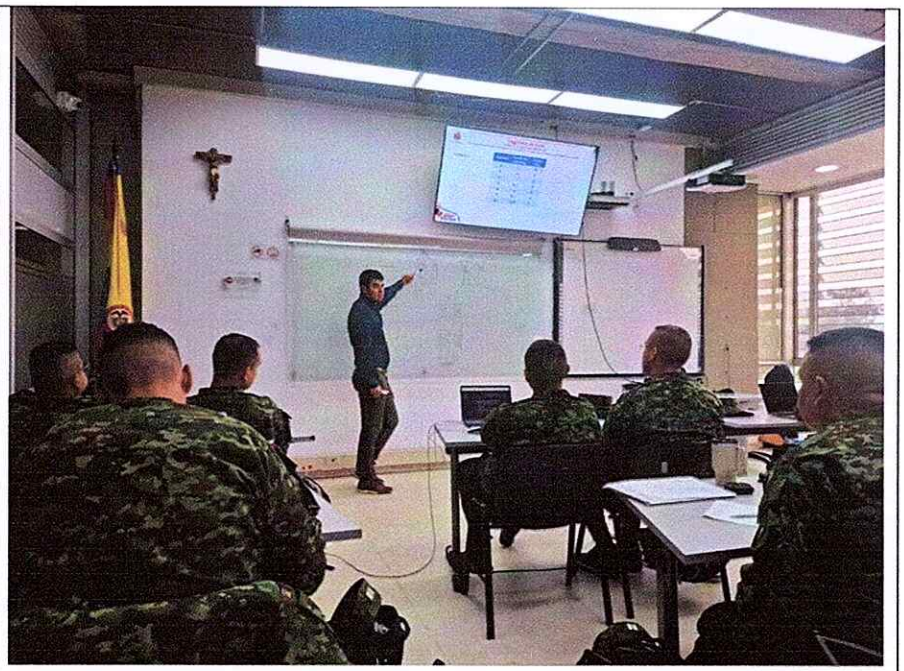
1. CONTRATISTA	Nombre completo: **RICARDO STEVEN ORTIZ RAMIREZ** Identificación: **1115068866** Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia: **CRR 50 #18ª-46** Teléfono de contacto: **3166206000** E-mail de contacto: ricardoortizcivil@hotmail.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. JOSÉ ANDRÉS VELÁSQUEZ RUÍZ Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESING Resolución de Delegación (Número – fecha): No. 00000360 fechada el 23 DE ENERO DE 2026
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 300-CENACEDUCACION-2026 Fecha de suscripción: *6/02/2026*
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: **560-47- 994000197684-0** Aseguradora: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA** Fecha oficio aprobación: **04/02/2026** Aprobado por: **CR. HERNÁN MAURICIO ACEVEDO RAMÍREZ, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN**
5. CDP/CRP	No. CDP **22526** Fecha expedición **20/01/2026** No CRP **35526** Fecha expedición **06/02/2026** Unidas/Subunidad ejecutora **15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN** Dependencia: **15-01-03-088 CENACEDU** Posición catálogo de gasto: **A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN** Fuente: **Fondo interno** Recurso **16** Valor: **$12.805.000,00**
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	06 de febrero del 2026
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	**tres meses (3).**

8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DECAPACITACIÓN PARA LA EDUCACIÓN MILITAR**
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. ELABORAR CONTENIDOS FORMATIVOS ACORDES A LA DOCTRINA, NORMATIVIDAD Y LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES DE LA FUERZA. 2. FACILITAR SESIONES DE CAPACITACIÓN PRESENCIALES Y VIRTUALES DIRIGIDAS A PERSONAL MILITAR EN FORMACIÓN O EN SERVICIO, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PEDAGÓGICOS. 3. APLICAR METODOLOGÍAS ACTIVAS QUE PROMUEVAN LIDERAZGO, DISCIPLINA, TOMA DE DECISIONES, COMUNICACIÓN EFECTIVA Y TRABAJO EN EQUIPO. 4. ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A LOS ALUMNOS DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, PRÁCTICAS Y EVALUATIVAS. 5. DISEÑAR Y APLICAR EVALUACIONES DIAGNÓSTICAS, INTERMEDIAS Y FINALES QUE MIDAN EL NIVEL DE COMPETENCIA ADQUIRIDO POR LOS ALUMNOS DE EDUCACIÓN MILITAR. 6. MANTENER ACTUALIZADO EL SYLLABUS DEL SABER CORRESPONDIENTE EN LOS CURSOS MILITARES, GARANTIZANDO LA PERTINENCIA DE LOS CONTENIDOS, COMPETENCIAS, METODOLOGÍAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. 7. HACER USO PERMANENTE Y ADECUADO DE LAS PLATAFORMAS INSTITUCIONALES QUE SE ENCUENTREN VIGENTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ESPECIALMENTE BLACKBOARD Y 360, PARA LA GESTIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LOS CURSOS MILITARES. GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN OPORTUNA DE CONTENIDOS, ACTIVIDADES, EVALUACIONES, COMUNICACIONES Y RECURSOS FORMATIVOS. ASEGURAR QUE TODO EL PROCESO DE INSTRUCCIÓN QUEDE DEBIDAMENTE REGISTRADO EN DICHAS PLATAFORMAS, PERMITIENDO EL CONTROL ACADÉMICO, LA TRAZABILIDAD DE LOS APRENDIZAJES Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS TECNOLÓGICOS ESTABLECIDOS POR LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 8. COORDINAR LA LOGÍSTICA NECESARIA PARA EL DESARROLLO DE LAS CLASES: ESPACIOS, EQUIPOS, MATERIALES, RECURSOS AUDIOVISUALES Y PLATAFORMAS DIGITALES. 9. GARANTIZAR QUE TODOS LOS CONTENIDOS FORMATIVOS SE AJUSTEN A LA DOCTRINA MILITAR, A LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES Y A LOS VALORES DEL SERVICIO. 10. ASISTIR A LAS REUNIONES EMITIDAS POR EL DIRECTOR, SUBDIRECTOR O SUPERVISOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU REQUERIMIENTO EN LA ESCUELA DE INGENIEROS MILITARES. 11. CUMPLIR CON EL LINEAMIENTO ESTABLECIDO POR ARCHIVO QUE CADA DOCUMENTO ORFEADO QUEDE DEBIDAMENTE CARGADO Y ARCHIVADO EN LA PLATAFORMA ORFEO (EN LA PLATAFORMA VIGENTE), CON EL FIN TENER AL DÍA LAS BANDEJAS DE LA PLATAFORMA. 12. MANTENER EN ORDEN TODA LA DOCUMENTACIÓN FÍSICA Y DIGITAL QUE PRODUZCA EN CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES Y ENTREGARLA AL RESPONSABLE DEL ARCHIVO CUANDO LO REQUIERAN. 13. REALIZAR EL CARGUE MENSUAL EN LA PLATAFORMA SECOP II, EL INFORME DE GESTIÓN, LA CUENTA DE COBRO O FACTURA (ESTA ÚLTIMA SI APLICA) Y LA PLANILLA DE PAGO (ESTA ÚLTIMA SI APLICA), HASTA FINALIZAR EL CONTRATO. 14. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO AL SUPERVISOR DEL MISMO UN BACKUP DE LA INSTRUCCIÓN GENERADA EN DESARROLLO DEL CONTRATO EN FORMATO WORD, POWER POINT, EXCEL O COMO ORIGINALMENTE HAYA SIDO GENERADO.

	15. EL CONTRATISTA DEBE CUSTODIAR LOS MEDIOS ENTREGADOS Y A LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DEVOLVER LOS INSUMOS, SUMINISTROS HERRAMIENTAS, DOTACIÓN, IMPLEMENTACIÓN, INVENTARIOS Y/O MATERIALES QUE SEAN EVENTUALMENTE Y POR LA NECESIDAD DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL, PUESTOS A SU DISPOSICIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CASO DE PÉRDIDA O DAÑO LE SERÁN APLICABLES LAS DISPOSICIONES PERTINENTES CONTENIDAS EN LA LEY 1476 DE 2011. 16. DESEMPEÑAR LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE SEAN ASIGNADAS DE ACUERDO AL NIVEL, NATURALEZA Y DESEMPEÑO EN EL CARGO. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos a la seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de la ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o pública clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. Prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. Presentar el informe de gestión al supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. No cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegada o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba futura, dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre-constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar.

	9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Powerpoint, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resulta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. 17. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 18. Dar estricto cumplimiento durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 19. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 20. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 21. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos 22. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 23. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

	PARÁGRAFO SEGUNDO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCIÓN 6346 DE 2012. ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo
10. PERIODO DEL INFORME	**ABRIL 2026**
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	Obligación No. 1: clases presenciales -ESING- 01/04/26 hasta el 30/04/26



Obligación No. 2: (**programación de catedra el día 01/03/2026 a 20/03/2026)**

HORAS	LUNES 16	MARTES 17	MIERCOLES 18	JUEVES 19	VIERNES 20
06:00-06:30	REVISTA PRESENTACIÓN PERSONAL				
6:30	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Control de Costos y Presupuestos.	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6 Evaluacion y Mitigacion de Riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6 Evaluacion y Mitigacion de Riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 6 Evaluacion y Mitigacion de Riesgos EXAMEN FINAL	
8:00	HORA 30/40 Arq RICARDO ORTIZ	HORA 40/40 Arq RICARDO ORTIZ	HORA 40/40 Arq RICARDO ORTIZ	HORA 40/40 Arq RICARDO ORTIZ	
08:00	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3 Efectuar el mando y control de los equipos EOD	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4 EXAMEN FINAL	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°3 Aplicar el enfoque sistémico para resolución de incidentes Complejos, multiples y en expansion	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4 EXAMEN FINAL	
9:30	HORA 30/40	HORA 40/40	HORA 22-24/28	HORA 22-24/28	
	SP NARANJO WILSON	SP NARANJO WILSON	CT SANCHEZ NICOLAS	CT SANCHEZ NICOLAS	
09:30 - 10:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	
10:00	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	FORTIFICACIONES Y OBSTACULOS	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA 1 Inspección de la construcción de una base de operaciones	CONTENIDO TEMATICO TAREA 1 Inspección de la construcción de una base de operaciones	CONTENIDO TEMATICO TAREA 2 Clasificacion de construcciones de multiples bases de operaciones para el control territorial	CONTENIDO TEMATICO TAREA 3 Asignacion de tarreas al Estado Mayor para la ubicación de bases de operaciones para control territorial TAREA 4 EXAMEN FINAL	
11:30	HORA 2-4/6/24 SI CAP. AJAL OSCAR	HORA 8-10/24 SI CAP. AJAL OSCAR	HORA 12-14/24 SI CAP. AJAL OSCAR	HORA 16-18/2024 SI CAP. AJAL OSCAR	
11:30	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	CLAUSURA
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 1 verificar los diferentes contenidos y argumentos que componen el capitulo sobre la introducción a los riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 3 Revisar el procedimiento para identificacion de riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N°4 Coordinar con otras entidades de la gestión del riesgo	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Supervisar el proceso que conlleva al control de los riesgos	
13:00	HORA 2-4/32 My LOZANO DIEGO	HORA 10-12/32 My LOZANO DIEGO	HORA 18-20/32 My LOZANO DIEGO	HORA 26/32 My LOZANO DIEGO	
13:00-14:30	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	
14:30	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	GERENCIA DE RIESGO EN OBRAS	
A	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 2 Revisar la metodologia para la planificación de los riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 3 Revisar el procedimiento para identificacion de riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 5 Examinar la estrategia planteada sobre las alternativas de solucion a los riesgos	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 7 Examen Final	
16:00	HORA 6-8/32 My LOZANO DIEGO	HORA 14-16/32 My LOZANO DIEGO	HORA 22-24/32 My LOZANO DIEGO	HORA 30/32 My LOZANO DIEGO	
16:00	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	LEGISLACION AMBIENTAL	
A	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°1 Conocer la ley 1333 de 2009 TAREA N° 2 Supervisar el proceso de Contratacion para la administracion y utilizacion del equipo de ingenieria	CONTENIDO TEMATICO TAREA N° 2 Supervisar el proceso de Contratacion para la administracion y utilizacion del equipo de ingenieria	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°3 Conocer las autoridades autonomas regionales y sus funciones	CONTENIDO TEMATICO Tarea N°3 Conocer las autoridades autonomas regionales y sus funcione Tarea N°4 Examen final	
17:30	HORA 2-4/6/24 SI BERNAL RONALD	HORA 8-10/ 12/24 SI BERNAL RONALD	HORA 14-16-18/24 SI BERNAL RONALD	HORA 20-22-24/24 SI BERNAL RONALD	
17:30	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	

HORAS	LUNES 09	MARTES 10	MIERCOLES 11	JUEVES 12	VIERNES 13
06:00-06:30			REVISTA PRESENTACIÓN PERSONAL		
6:30	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA	
A	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 3 Desarrollo de Proyectos y Obras. TAREA N° 4 Control Documental.	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 4 Control Documental.	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 5 Control de Costos y Presupuestos	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 5 Control de Costos y Presupuestos	CATEDRA INSTITUCIONAL
8:00	HORA 22:22:00 ING RICARDO ORTIZ	HORA 24:25:48 ING RICARDO ORTIZ	HORA 24:30:48 ING RICARDO ORTIZ	HORA 22:34:48 ING RICARDO ORTIZ	HORA 0:0 TC LUIS REALES
08:00	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	CONTROL DE PROYECTOS DE OBRA
A	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento.	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento.	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 6 Evaluación y Mitigación de Riesgos
9:30	HORA 22:24:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 30:32:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 39:40:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 45:46:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 36:38:40 ING RICARDO ORTIZ
09:30 - 10:00	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO	DESCANSO
10:00	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	OPERACIONES DE LOS INGENIEROS II	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES
A	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento.	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea N° 3 Evaluar y controlar el anexo G de ingenieros dentro del proceso de planeamiento.	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea No. 4 Conocer y aplicar las funciones del oficial asesor de ingenieros en el estado mayor (B-10)	CONTENIDO TEMÁTICO Tarea No. 5 EXAMEN FINAL	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de despeje de minas
11:30	HORA 25:28:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 36:39:40 CR ® JOSE PEREZ	HORA 42:44:50 CR ® JOSE PEREZ	HORA 50:52 CR ® JOSE PEREZ	HORA 10:40 SP NARANJO WILSON
11:30	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	SUPERVISION Y GERENCIA DEL EQUIPO	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES
A	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 4 Control a los Grandes con el equipo de Ingenieros supervisados por el Ejecutivo y Segundo Comandante de la unidad.	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 5 Conocer responsabilidades en el mantenimiento del equipo de Ingenieros como Ejecutivo y Segundo Comandante	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 5 Conocer responsabilidades en el mantenimiento del equipo de Ingenieros como Ejecutivo y Segundo Comandante	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA 6 Examen final	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°2 Identificar la amenaza de los artefactos explosivos
13:00	HORA 25:28	HORA 24:28	HORA 45:28	HORA 25:28	HORA 12:40
13:00	SV RAVE ALBERT	SV RAVE ALBERT	SV RAVE ALBERT	SV RAVE ALBERT	SP NARANJO WILSON
13:00-14:30	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO	ALMUERZO
14:30	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	EOD II EN APOYO A LAS OPERACIONES	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II
A	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de despeje de minas	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de despeje de minas	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de despeje de minas	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N° 1 Planificar las operaciones sistemáticas de despeje de minas	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI
16:00	HORA 2:40 SP NARANJO WILSON	HORA 4:40 SP NARANJO WILSON	HORA 5:40 SP NARANJO WILSON	HORA 5:40 SP NARANJO WILSON	HORA 14:20:28 CT SANCHEZ NICOLAS
16:00	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II	SISTEMA COMANDO DE INCIDENTES II
A	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°1 Aplicar los fundamentos básicos del SCI	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°1 Aplicar los fundamentos básicos del SCI	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°2 Realizar la Planificación operacional del SCI	CONTENIDO TEMÁTICO TAREA N°3 Aplicar el enfoque analítico para resolución de incidentes Complejos, multiples y en expansión
17:30	HORA 24:28	HORA 8:8:28	HORA 10:12:28	HORA 14:15:28	HORA 22:24:28
17:30	CT SANCHEZ NICOLAS	CT SANCHEZ NICOLAS	CT SANCHEZ NICOLAS	CT SANCHEZ NICOLAS	CT SANCHEZ NICOLAS
17:30	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO	ENTRENAMIENTO FISICO

12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $12.805.000 **DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL PESOS.** Valor autorizado a pagar $ 4.615.000 **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS.**
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA DEL MES DE MARZO

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	SKADIA	280.200
SALUD	SANITAS	218.900
ARL	POSITIVA	9.200

PAGO PLANILLA DEL MES DE ABRIL

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	SKADIA	230.800
SALUD	SANITAS	295.400
ARL	POSITIVA	9.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSIÓN, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensualmente).
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL___ TOTAL X** Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede continuar con los trámites de pago ya que el contratista cumplió con sus obligaciones contractuales.
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO DEL CONTRATO se pagará para el mes de ABRIL, **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($ 4.615.000)**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Bogotá D.C., en el mes de abril de 2026.

FIRMA
MY. JOSÉ ANDRES VELÁSQUEZ RUÍZ
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESING
Supervisor contrato No. 300-CENACEDUCACIÓN-2026